5598

ORDEN EHA/801/2008, de 13 de marzo, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las Bases de la presente convocatoria por la Secretaría General para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar un concurso general (2.G.08) para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por dicho procedimiento.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1.976, el presente concurso tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios. Se tendrá en cuenta, asimismo, el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo y se desarrollará con arreglo a las siguientes:

Bases

Primera.-1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2008, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Secretaría General de Políticas de Igualdad, organización periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Cultura: Archivos, Museos y Biblioteca Nacional.

Ministerio de Vivienda.

Ministerio de Fomento: Dirección General de la Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante y Dirección General de Transportes Terrestres por Carretera.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Medio Ambiente.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación: Servicio exterior y Agencia Española de Cooperación Internacional.

Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos ministeriales.

- a) No obstante lo establecido en el apartado anterior, para la provisión de los puestos ubicados en el Instituto Nacional de Estadística podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con independencia del Departamento ministerial donde presten servicios siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- b) Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Economía y Hacienda y Organismos Públicos adscritos podrán participar en la provisión de todos los puestos de este concurso sin limitación alguna por razón de su destino, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- c) Podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a los que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en su artículo 25 con excep-

ción del Personal de Cuerpos o Escalas Docente e Investigador, Sanitario, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología

- d) De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.
- e) A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de CECIR anteriormente citado.
- 2. Para los puestos con la clave de Adscripción A3 podrán participar, además de los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, los de las Comunidades Autónomas y los de la Administración Local.

Segunda.-1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la Base primera, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se encuentren adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Esta autorización corresponderá al Ministerio de Economía y Hacienda si se trata de Cuerpos dependientes de este Departamento.

- 2. Deberán participar en esta convocatoria aquellos funcionarios incluidos en la Base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos Autónomos si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa, si se les notifica.
- 3. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas (servicio en otras Administraciones Públicas ex artículo 88 de la Ley 77/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y, en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.
- 4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:
- a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaria de Estado o de la Subsecretaría donde esté adscrito su puesto definitivo.
- b) Que hayan sido removidos o cesados del puesto obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venía desempeñando.
- 5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4. de esta Base.
- 6. Los funcionarios en situación de servicios especiales o en excedencia para el cuidado de hijos o excedencia para el cuidado de un familiar, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado o Subsecretaría donde radique el puesto solicitado
- 7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.
- 8. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en este concurso en un mismo municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia

familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

9. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como Anexo III/1 de esta Orden y dirigidas a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General del Ministerio (calle Alcalá, 9, 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

2. Cada uno de los funcionarios presentará un único Anexo III/1 pudiendo solicitar, por orden de preferencia en el Anexo III/2, los puestos vacantes, que se incluyen en el Anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con discapacidad, podrán pedir la adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

En cualquier caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias a las mismas hasta la firma de la resolución de adjudicación.

Cuarta.-Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias. Para poder obtener un puesto de trabajo en este concurso será necesario que los solicitantes alcancen, al menos, el 10 por 100 de la puntuación de los méritos adecuados.

Los puestos convocados no podrán declararse desiertos cuando existan solicitantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, o esté tramitándose una modificación en tal sentido.

Asimismo, podrán declararse desiertos aquellos puestos que se hayan ocupado en los términos previstos en la Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan reglas aplicables a determinados procedimientos en materia de reingreso al servicio activo y de asignación de puestos de trabajo.

A efectos de valoración del complemento de destino y grado consolidado se aplicará lo establecido en el párrafo tercero del apartado séptimo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (B.O.E. del 23).

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración de méritos adecuados al puesto.

La valoración máxima de los méritos adecuados que se especifican en el Anexo I, podrá llegar hasta los 4 puntos, siendo necesario, para los puestos informáticos, cualquiera que sea su nivel de complemento de destino, y para aquellos que tengan un nivel superior o igual al 16, este último con un complemento específico superior a 2.949,08 €, que los méritos se acrediten documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, tal y como se específica en el apartado 6 de la base quinta.

Asimismo, cualquiera que sea el nivel de complemento de destino y complemento específico del puesto que se convoca, es necesario que el mérito conocimiento de lengua cooficial propia de Comunidad Autónoma se acredite documentalmente, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, mediante una certificación expedida por la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Asimismo, entre los méritos adecuados podrán figurar titulaciones académicas, diplomas, etc., que deberán ser acreditados mediante los correspondientes justificantes.

2. Valoración de los méritos generales.

2.1 Valoración del trabajo desarrollado.

Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, se adjudicarán hasta un máximo de 2 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el nivel de un puesto de trabajo superior al del puesto al que se concursa durante:

Menos de dos años: 1,90 puntos. Más de dos años: 2,00 puntos.

Por el nivel de un puesto de trabajo igual al del puesto al que se concursa durante:

Menos de dos años: 1,70 puntos. Más de dos años: 1,80 puntos.

Por el nivel de un puesto de trabajo inferior al del puesto al que se concursa durante:

Menos de dos años: 1,50 puntos. Más de dos años: 1,60 puntos.

A estos efectos, los funcionarios que concursen sin nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala, considerándose como tiempo de desempeño el menor establecido en cada supuesto.

A los funcionarios reingresados, o removidos de su puesto o procedentes de puestos suprimidos pendientes de asignación de puestos de trabajo, en aplicación de la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de Hacienda de 15 de febrero de 1996 (B.O.E. del 23), se les valorará como puesto el que les corresponda de acuerdo con dichas normas con la puntuación mayor.

2.2 Valoración del grado personal.

Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, según la distribución siguiente:

Por tener grado personal superior en 3 o más niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

Por tener grado personal superior en 1 o 2 niveles al del puesto solicitado: 2,50 puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

Por tener grado personal inferior en 1 o 2 niveles al del puesto solicitado: 1,50 puntos.

Por tener grado personal inferior en $\bf 3$ o más niveles al del puesto solicitado: $\bf 1$ punto.

2.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.

Únicamente se valorarán la superación o impartición de aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita de acuerdo con los criterios mantenidos por el correspondiente Centro directivo respecto de su desempeño y especificados en el Anexo I de la presente Orden, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición, los cuales deberán ser acreditados documentalmente.

Se Valorarán con un máximo de 2 puntos de la siguiente forma:

- a) 0.5 puntos por cada curso recibido y 1 punto por curso impartido.
- b) 0,75 puntos si la certificación o diploma acreditara aprovechamiento o la duración del curso haya sido igual o superior a 30 horas.
- c) Cualquiera que sea el número de diplomas o certificados presentados por cada curso exigido, se valorará únicamente al que le corresponda la mayor puntuación.
- d) No se podrá acumular la puntuación como perceptor o impartidor.

2.4 Antigüedad.

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,20 puntos, hasta un máximo de cinco puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2.5 Conciliación familiar.

Se valorarán con un máximo de 4 puntos las siguientes situaciones:

a) El destino previo del cónyuge funcionario.

Se valorará con 2 puntos siempre que se haya obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados y se acceda desde municipio distinto.

b) El cuidado de hijos ó cuidado de un familiar.

Se valorará con ${\bf 2}$ puntos, siendo incompatibles entre sí ambos supuestos.

Cuidado de hijos.

Se valorará, tanto cuando se trate de hijos por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que cumpla doce años, siempre que se acredite fehacientemente que el puesto que se solicita permita una mejor atención del menor, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

Cuidado de un familiar.

Se valorará, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por si mismo y no desempeñe actividad retribuida y se acceda desde un municipio distinto, siempre que el puesto que se solicita permita una mejor atención del familiar, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

Para que puedan ser valoradas estas situaciones relativas a la conciliación familiar, necesariamente, los solicitantes que las aleguen, deberán acreditarlo mediante la presentación de la documentación que se especifica en la Base Quinta, punto 5, apartados a), b) y c), de esta convocatoria, antes de cierre del plazo de presentación de instancias.

- Quinta.—1. Los méritos generales de los funcionarios que ocupan puestos actualmente en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos Autónomos, con carácter definitivo, o adscripción provisional y comisión de servicio, cuando el puesto de origen corresponda a éstos, serán valorados con los datos profesionales consignados bajo la responsabilidad del solicitante en el Anexo III/1 comprobados por la Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento.
- Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como Anexo II de esta Orden.
 - 3. La certificación deberá ser expedida:
- a) Si se trata de funcionarios que ocupan puestos actualmente en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos Autónomos en comisión de servicio, cuando el puesto de origen corresponda a otro Departamento o a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal de dichos órganos.
- b) Si se trata de funcionarios en situación de servicios especiales, por la Subdirección General competente en materia de personal del Ministerio u Organismo donde estén destinados o hayan tenido su último destino definitivo.
- c) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de otros Ministerios y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal de dichos órganos y si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Organismos Autónomos por la Secretaría General o similar de los mismos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe e) de este mismo punto.
- d) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos Autónomos por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de las Subdelegaciones de Gobierno, sin perjucio de lo dispuesto en el epígrafe e) siguiente. Respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por las Secretarías Generales de las Delegaciones de dicho ente público donde radique el puesto de trabajo del solicitante.
- e) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la Subdirección General de Personal Civil del citado Ministerio en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid, y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.
- f) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas por el Órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar. Para el personal de la Administración

Local la certificación correrá a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento, Diputación o Cabildo que se trate.

- g) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría General para la Administración Pública.
- h) En el caso de excedentes voluntarios, pertenecientes a Escalas de Organismos Autónomos, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubiera tenido su último destino.
- i) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.
- j) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares, los citados certificados deberán ser expedidos por la Unidad competente en materia de personal del Departamento u Organismo donde tenga la reserva de su puesto de trabajo.
- k) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.

- 4. Los concursantes que procedan de la situación de suspensión de funciones acompañarán a la solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.
- 5. Los funcionarios que aleguen como mérito alguna de las situaciones consignadas en la Base Cuarta, punto 2, apartado 2.5., para su acreditación, deberán aportar la siguiente documentación:
 - a) Destino previo del cónyuge funcionario:

Certificación acreditativa del destino del cónyuge y de su forma de provisión, expedida por la Unidad Administrativa competente donde el cónyuge se halle destinado.

Copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

b) Cuidado de hijos:

Copia del Libro de Familia o resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Declaración del progenitor solicitante justificando fehacientemente las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, acompañada, en su caso, de la correspondiente documentación acreditativa.

La declaración prevista en este apartado, podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración

c) Cuidado de un familiar:

Parentesco: Libro de familia y/o otros documentos públicos que acrediten la relación hasta el segundo grado, inclusive, de consanguinidad o afinidad.

Situación de dependencia: Por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: Certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

No desempeño de actividad retribuida: Certificado de no encontrarse en alta en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde Municipio distinto: Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de

acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

Mejor atención familiar: Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor

atención del familiar.

La declaración prevista en este apartado, podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

- 6. Para la valoración de los méritos relativos al puesto, los peticionarios deberán aportar, el Anexo IV/1 o Anexo IV/2, si se trata de un puesto informático, debidamente cumplimentado y expedido por el órgano competente (Subdirector General o similar).
- Sexta.-1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.
- 2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Séptima.—La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación será realizada por una Comisión de Valoración en cuya composición se procurará la paridad entre hombres y mujeres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo. Estará integrada por el Subdirector General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda, o funcionario en quien delegue, quien la presidirá; por dos funcionarios del Centro directivo donde radican los puestos de trabajo y otro del área correspondiente al mismo; por un funcionario de la Subsecretaría del Departamento y por otro funcionario de la Subdirección General de Recursos Humanos, en condición de Secretario.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate, circunscribiendo su actuación a los puestos localizados donde tengan la condición de más representativos. A efectos de su nombramiento como miembros deberán remitir los datos de la persona propuesta en el plazo de diez días desde la publicación de la convocatoria.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán, con voz pero sin voto, en calidad de asesores, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior

al exigido para los puestos convocados.

Octava.—Ante el previsible numero de puestos a solicitar que permite la Base Tercera 2 el plazo marcado por el articulo 47 de Reglamento General, se amplía a cinco meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, de conformidad a los que también establece el citado articulo.

- Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios o sus Organismos Autónomos implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- 2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la Base tercera.1.
- 3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en con-

secuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

- 2. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el art. 23.2 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- 3. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos que se contemplan en el punto 4 de la Base segunda.
- 4. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, lo que se comunicará a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento de origen del funcionario, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría General para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, esta Subsecretaría podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Undécima.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 49.cinco de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que pertenezcan al Cuerpo Técnico de Hacienda adscrito a la misma, para la cobertura de puestos de trabajo en este Ministerio, requerirá la previa autorización de aquélla, que sólo podrá denegarse de forma motivada.

Duodécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Departamentos u Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 13 de marzo de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADS	ADSCRIPCION	NC	SECOLORIES	MERITOS	Ptos	CURSOS
					ADM	GR CUERPO	UERPO		CO TANGEN		
	SUBSECRETARIA DE										
	ECONOMIA Y HACIENDA										
	S G DE ADMINISTRACION										
	FINANCIERA E INMUEBLES										
_	JEFE NEGOCIADO N16	MADRID	16	2.949,08	AE	5	EX11	Tramitación de expedientes a	Experiencia en el apoyo y	2,00	- Word.
						C2		justificar y de anticipos de caja	tramitación de expedientes		- Excel.
								fija.	administrativos.	Ó	
								Verificacion de pagos y su	Experiencia en la utilizacion	7,00	
								clasificación.	a nivel de usuario.		
2	JEFE NEGOCIADO N14	MADRID	4	2.682,00	AE	5	EX11	Tramitación de expedientes a	Experiencia en el apovo v	2,00	- Word.
						C3		instificar y de anticipos de caja	tramitación de expedientes		- Excel
						1		fija.	administrativos.		
								Verificación de pagos y su	Experiencia en la utilización	2,00	
								correspondiente archivo y	de herramientas informáticas		
								clasificación.	a nivel de usuario.		
	DIRECCION GENERAL DEL										
	TAI NIMONIO DEL ESTADO										
	S.G. DE CLASIFICACION DE										
	DE CONTRATOS										
٣	LEEF NECOCIADO MAS	CIGCOM	4	2 949 08	Ц <	5	Д У			0	7.7
			?	i i	į	5 8		de expedientes de	Experiercia en er apoyo y tramitación de expedientes	2,00	- Wold.
						1		clasificación de contratistas.	administrativos.		- 1 ev 30/92 de Récimen
								Archivo y registro de	Experiencia en la utilización	2,00	Jurídico de las
								expedientes.	de herramientas informáticas		Administraciones Públicas
									a nivel de usuario.		y del Procedimiento
	PARQUE MOVIL DEL										Administrativo Compan.
	ESTADO										
	S.G. DE REGIMEN ECONOMICO										
-			ć	0	Ļ	7	2			(
4	JEFE DE NEGOCIADO N18	MAURIO	2	7.343,00	Ä	5 6		Funciones propias de la	Experiencia en el apoyo y	7,00	- Access.
						C5		gestion económico-financiera,	tramitación de expedientes		- Excel.
								documentos contables y	administrativos. Experiencia en la utilización	2.00	
								ממו ווווסנו מנו לסס.	de herramientas informáticas	ĵ	
									a nivel de usuario.		
	SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA V										
	PRESUPUESTOS										
	INTERVENCION GENERAL										
	DE LA ADMINISTRACION										
	DEL ESTADO										
						ŀ					

					ADS	ADSCRIPCION	NC				4 4 4
ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADM	GR	ADM GR CUERPO	FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
	UNIDAD DE APOYO										
2	JEFE DE NEGOCIADO N16	MADRID	16	2.949,08	AE	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	EX11	Funciones de apoyo en Unidades de la IGAE.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes	2,00	- Word. - Excel.
									la utilización s informáticas io.	2,00	
9	JEFE DE NEGOCIADO N16	MADRID	16	2.949,08	AE	2 2	EX11	Funciones de apoyo en unidades de la IGAE.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	2,00	- Word. - Excel.
_	JEFE DE NEGOCIADO N16	MADRID	16	2.949,08	AE	2 2	EX11	Funciones de apoyo en unidades de la IGAE.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	2,00	- Word. - Excel.
	OFICINA NACIONAL DE AUDITORIA										
ω	RECOPILADOR DATOS AUDITORIA	MADRID	9	2.949,08	AE	2 2	EX11	Gestión administrativa de trabajos de auditoría y tratamiento de expedientes e informes. Control y archivo de documentos. Realización de suplencias en secretaría.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	2,00	- Word. - Excel. - Access. - PowerPoint.
თ	RECOPILADOR DATOS AUDITORIA	MADRID	9	2.949,08	AE	2 2	EX11	Gestión administrativa de trabajos de auditoría y tratamiento de expedientes e informes. Control y archivo de documentos. Realización de suplencias en secretaría.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	2,00	- Word. - Excel. - Access. - PowerPoint.
10	I.D. DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA SUBJEFE DE SECCION N20	MADRID	50	3.167,20	AE	C1	EX 1	Apoyo en las tareas de control y auditoría de la ordenación de pagos presupuestarios y no presupuestarios. Apoyo en el examen y control de las Cuentas de Pagos	Experiencia en las funciones de control y auditoría de la ordenación de pagos y de cuentas de pagos masivos.	2,00	- Word. - Excel. - Administración electrónica.

	CURSOS	- Word. - Excel.		- Word. - Excel. - Técnicas de archivo y tratamiento de la documentación.	- Word. - Excel. - Técnicas de archivo y tratamiento de la documentación.	 Novedades legislativas. Técnicas y herramientas para personal de apoyo. Diseño de páginas Web básico. 	
	Ptos	2,00		2,00	2,00	2,00	
	MERITOS	Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos y hoja de cálculo. Experiencia en el apoyo al desarrollo y mantenimiento de sistemas de información o aplicaciones. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos y hoja de cálculo.		Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de percanientas informáticas a nivel de percanientas informáticas	a nivel de usuario. Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	
	FUNCIONES	Masivos. Apoyo en tareas de secretaría, archivo y registro.		Tratamiento de textos, mecanografía, archivo y realización de tareas de apoyo auxiliar.	Tratamiento de textos, mecanografía, archivo y realización de tareas de apoyo auxiliar.	Asesoramiento y desarrollo de expedientes administrativos.	
	CRIPCION GR CUERPO	EX11		EX11	EX11	EX11	
	ADSCRIPCION DM GR CUE	C5		C2 C2	C2 C1	2 2	
	ADS(ADD)	AE		AE	AE	AE	
	ESPECIFICO	3.167,20		2.949,08	2.949,08	2.682,00	
	NIVEL	5		91	91	4	
	LOCALIDAD	MADRID		MADRID	MADRID	MADRID	
	CENTRO DIRECTIVO	I.D. MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OPERADOR PERIFERICO	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS S.G. DE TRIBUTOS	JEFE NEGOCIADO N16	S.G. DE IRIBOTOS LOCALES JEFE NEGOCIADO N16	DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO UNIDAD DE APOYO JEFE NEGOCIADO N14 D.G. DE COORDINACION	FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES UNIDAD DE APOYO
	ORDEN	<u> </u>	<u> </u>	2	£	4	_ = = -
_							

	\neg	<u> </u>									1
	CURSOS	- Access. - WordPerfect. - Excel.		- Word.		- Word.			- Word.		- Word.
	Ptos	2,00		2,00		1,50	1,50		2,00	2,00	2,00
	MERITOS	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.		Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas.	a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos	auministrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.		Experiencia en tramitación de reclamaciones	económico-administrativas. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos.	Experiencia en tramitación de reclamaciones económico-administrativas.
	FUNCIONES	Registro de entrada y salida de la documentación de la Dirección General a través de la aplicación Embla, así como distribución de correspondencia entre Subdirecciones.		Tramitación de reclamaciones económico-administrativas.		Apoyo en el archivo de expedientes y en tramitación de reclamaciones	do recantaciones económico-administrativas.		Tramitación de reclamaciones económico-administrativas.		Tramitación de reclamaciones económico-administrativas.
NC	GR CUERPO	EX11		EX11		EX11			EX11		EX11
ADSCRIPCION	GR	22 23		2 2 2		C C			C C		C1
ADS	ADM	AE		AE		AE			AE		AE
	ESPECIFICO	2.949,08		2.949,08		2.949,08			3.476,68		3.476,68
	NIVEL	91		16		4			16		16
	LOCALIDAD	MADRID		MADRID		BARCELONA			MADRID		MADRID
	CENTRO DIRECTIVO	JEFE NEGOCIADO N16	ADMINISTRATIVO CENTRAL PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL	JEFE UNIDAD TRAMITACION	TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CATALUÑA SEDE- BARCELONA	JEFE NEGOCIADO N14		TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MADRID SEDE- MADRID	JEFE UNIDAD DE TRAMITACION		JEFE UNIDAD DE TRAMITACION
	ORDEN	5	<u> </u>	91	,- w w 0)	17		, ш ш Z	8		19

CENTRO DIRECTIVO LOCALIDAD NIVEL ES	NIVEL	I I	골	ESPECIFICO -	ADM		CRIPCION GR CUERPO	FUNCIONES	MERITOS Experiencia en la utilización	Ptos 2,00	CURSOS
SECRETARIA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS GASTOS DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS S.G. DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS JEFE NEGOCIADO M14 MADRID 14 2.682,00 AE C1 C2 C2 C2 C3 C4 C5 C5 C5 C6 C6 C7	14 2.682,00 AE	2.682,00 AE	AE		δ δ		EX1	Tratamiento informático de las enmiendas recibidas del Congreso y del Senado a los Presupuestos Generales del Estado, utilizando la aplicación informática Quanto. Tareas de apoyo administrativo y tramitación de la documentación utilizada en la elaboración del Anteproyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de Industria y	Experiencia en el apoyo y tratamiento de textos. admitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	2,00	- Adobe Acrobat y entorno PDF. - Badaral-3: Gestión de Personal y el Registro Central de Personal. - PowerPoint.
COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS S.G. DE GESTION DE CLASES PASIVAS											
GESTOR CLASES PASIVAS MADRID 20 3.476.68 AE	20 3.476,68 AE	3.476.68 AE	AE			C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	EX1	Elaboración de propuestas de resolución de pensiones familiares del régimen de Clases Pasivas del Estado.	Experiencia en la elaboración de propuestas de resolución de pensiones de Clases Pasivas. Experiencia en la utilización de aplicaciones informáticas: tratamiento de textos, sistema de información Olas y consulta en las bases de datos de la Seguridad Social.	2,00	- Pensiones generales. Perfeccionamiento Documentación Archivo Gestión financiera.
GESTOR CLASES PASIVAS MADRID 20 3.476,68 AE 0.000	20 3.476.68 AE	3.476,68 AE	AE		` `	C1 C1	EX11	Elaboración de propuestas de resolución de pensiones de jubilación del régimen de Clases Pasivas del Estado.	Experiencia en la elaboración de propuestas de resolución de pensiones de Clases Pasivas.	2,00	- Cómputo recíproco, servicios previos. - Normativa de Clases Pasivas. Avanzado. - Ley General Tributaria. - Word.

GESTOR CLASES PASIVAS BIRECCION GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS S.G. DE INCENTIVOS REGIONALES JEFE NEGOCIADO N16 INSTITUTO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS OPERADOR CONSOLA S.G. DE FORMACION DE S.G. DE FORMACION DE	s Pasivas		1		ADM			FUNCIONES	MENIOS		CUKSUS
RECCION GENE NDOS COMUNI G. DE INCENTIN GG. DE ESTUDIC RIBUTARIOS PPERADOR COMS G. DE FORMAC G. DE FORMAC G. DE FORMAC	s Pasivas				1	ADM GR CUERPO	UERPO				
IRECCION GENE DNDOS COMUNI G. DE INCENTIV EGIONALES IEFE NEGOCIADO RIBUTARIOS DPERADOR CONS G. DE FORMAC G. DE FORMAC G. DE FORMAC G. DE FORMAC	s Pasivas								Experiencia en la utilización de aplicaciones informáticas: tratamiento de textos, sistema de información Olas y consulta en las bases de datos de la Seguridad Social.	2,00	
IRECCION GENE ONDOS COMUNI G. DE INCENTIV EGIONALES IEFE NEGOCIADO STITUTO DE E ISCALES G. DE ESTUDIC RIBUTARIOS OPERADOR CONS C. DE FORMAC C. DE FORMAC		MADRID	50	3.476,68	AE	C1 A2	EX11	Tramitación y elaboración de propuestas de resolución de los haberes devengados y no percibidos de las pensiones de	Experiencia en la gestión y liquidación de la nómina de Clases Pasivas. Experiencia en la utilización	2,00	- Procedimiento administrativo en la gestión de las pensiones de Clases Pasivas.
IRECCION GENE ONDOS COMUNI G. DE INCENTIV EGIONALES JEFE NEGOCIADO SIGNALES G. DE ESTUDIO RIBUTARIOS OPERADOR CONS G. DE FORMAC G. DE FORMAC								Clases Pasivas.	de aplicaciones informáticas: tratamiento de textos, sistema de información Isla y consulta en las bases de datos de la Seguridad Social.	,	- Normativa de Clases Pasivas, Avanzado.
VSTITUTO DE E ISCALES G. DE ESTUDIO RIBUTARIOS OPERADOR CONS G. DE FORMAC	VERAL DE NITARIOS								,		
ISTITUTO DE EISCALES G. DE ESTUDIO RIBUTARIOS SPERADOR CONS G. DE FORMAC	00 N16	MADRID	16	3.167,20	AE	C C1	EX11		Experiencia en tareas propias de secretaría.		- Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las
ISCALES G. DE ESTUDIO RIBUTARIOS OPERADOR CONS G. DE FORMAC								regionales, apoyo en tareas de secretaría. Control y archivo de documentación. Preparación de documentación para reuniones (en Word, Excel y PowerPoint).	Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: base de datos.	2,00	Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Excel PowerPoint.
OPERADOR CONS G. DE FORMAC	ESTUDIOS										
G. DE FORMAC	NSOLA	MADRID	15	3.476,68	AE	C2 C1	EX11	Gestión de archivos y documentación.	Experiencia en el apoyo al desarrollo y mantenimiento de sistemas de información o	2,00	- Word. - Excel.
G. DE FORMAC										2,00	- Correo electronico.
PERSONAL SUPERIOR DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	S.G. DE FORMACION DE PERSONAL SUPERIOR DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA										
JEFE NEGOCIADO N14	00 N14	MADRID	4	2.682,00	AE	C2 C1	EX11	Tratamiento de textos, archivo y realización de tareas de apoyo auxiliar. Apoyo a tareas administrativas	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos.	2,00	- Word. - Excel.

	_										1
CURSOS			- Correo electrónico. - Word. - Excel.		- Badaral. - Word.	- Excel.		- Word. - Excel.			- Gestión de calidad Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común La calidad de los servicios públicos.
Ptos	2,00		2,00		2,00	2,00		2,00	2,00		2,00
MERITOS	Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.		Experiencia en el apoyo al desarrollo y mantenimiento de sistemas de información o aplicaciones. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.		Experiencia en tareas de registro, archivo,	clasificación y distribución de documentación. Experiencia en la utilización	de aplicaciones informáticas: tratamiento de textos, hoja de cálculo y Badaral.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos.	Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.		Experiencia en la tramitación de avales y valores de depósitos del Estado. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos.
FUNCIONES	de cursos de formación.		Tratamiento de textos, archivo y realización de tareas de apoyo auxiliar. Tareas de apoyo auxiliar con utilización de paquetes ofimáticos.		Tratamiento de textos, archivo y realización de tareas de	apoyo auxiliar. Gestión de bases de datos de personal: Badaral.	Tareas de apoyo a los procedimientos administrativos de gestión de personal.	Tratamiento de textos, archivo y realización de tareas de apovo auxiliar.			Tramitación de avales y valores de depósito del Estado. Utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.
N.	UERPO		EX11		EX11			EX11			EX11
ADSCRIPCION	2 2		2		C C C			C3			2 2
ADSC	ADM GR CUERPO		AE		AE			AE			AE
ESPECIFICO			2.682,00		3.167,20			2.682,00			4.130,00
NIVEL			4		16			4			9
LOCALIDAD			MADRID		MADRID			MADRID			MADRID
CENTRO DIRECTIVO		S.G. DE FORMACION DE PERSONAL DE GESTION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	PUESTO DE TRABAJO DE INFORMATICA N14	S.G. DE ORGANIZACION PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS	JEFE NEGOCIADO REGISTRO E INFORMACION			JEFE NEGOCIADO N14		SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA S.G. DE GESTION DE COBROS Y PAGOS DEL ESTADO	AYUDANTE DE CAJA N16
ORDEN			27		28			59			30

1																										
COTING DIRECTIVO LOCALINA MADRID 15 4.10000 AP C1 EXT Graitfor the expediented the providented the providented and language of the contraction of the providented and language places and find example to the contraction of the providented and language places and expediented to the providented and language places and experienced to the providented and language places and experienced to the providented and language places are placed and language places and language places are placed and language places and language places are places and language places and language and language places are places and language and language places are places and language and language and language places are places and language and la	CURSOS	- SIC`2: Caja de	Depósitos.	 Contratación administrativa. Contabilidad. 		Jurídico de las Administraciones Públicas	y del Procedimiento Administrativo Común.						y del Procedimiento Administrativo Común.				y del Procedimiento Administrativo Común.									Administrativo Común. - Word.
The control of the	Ptos			2,00	2,00					2,00	0	2,00		2,00	2.00	Î						c	7,00	2.00	Î	
AVUDANTE DE CAJA NIS MADRID 16 A-13000 AE CT	MERITOS			Experiencia en la gestión de expedientes de ordenación y pago del Estado.	Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos.					Experiencia en el apoyo y tramitación de exnedientes	administrativos.	Experiencia en la utilización de herramientas informáticas	a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes	administrativos. Evneriencia en la utilización	de herramientas informáticas	a nivel de usuario.					-	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes	administrativos. Experiencia en la utilización	de herramientas informáticas	a nivel de usuario.
CENTRO DIRECTIVO	FUNCIONES			Gestión de expedientes de ordenación y pago del Estado. Utilización de herramientas	informáticas a nivel de usuario.					Tramitación de expedientes de Securos y Política legislativa				Tramitación de expedientes de Seguros y Política Legislativa									Apoyo en la gestion administrativa.	Archivo y registro de	Manejo de herramientas	informaticas a nivel de usuario.
CENTRO DIRECTIVO	NO	CUERPO		EX11						EX11				EX11								> 7	_ < U			
CENTRO DIRECTIVO	CRIPCI	GR		C C1						5 5	7			5 5								5	5 6			
DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES S.G. DE SEGUROS Y POLITICA LEGISLATIVA LEGISLATIVA JEFE NEGOCIADO N14 MADRID SECRETARIA GENERAL DE POLITICA COMPETENCIA COMPETENCIA DIRECCION GENERAL DE POLITICA ECONOMICA Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DIRECCION GENERAL DE POLITICA ECONOMICA SIGNETA DE POLITICA ECONOMICA SIGNETA DE POLITICA ECONOMICA S.G. DE ANALISIS MACROECONOMICO JEFE NEGOCIADO N16 MADRID 14 14 15 16 16 16 16 17 17 18 19 11 11 11 11 11 12 13 14 15 16 16 16 16 16 16 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18	ADS	ADM		AE						AE				AE								L	Ľ K			
DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES S.G. DE SEGUROS Y POLITICA LEGISLATIVA JEFE NEGOCIADO N14 MADRID MADRID MADRID MADRID MADRID MADRID SECRETARIA GENERAL DE POLITICA ECONOMICA Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DIRECCION GENERAL DE POLITICA ECONOMICA Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA SIG. DE ANALISIS MACROECONOMICO JEFE NEGOCIADO N16 MADRID MAGROECONOMICO JEFE NEGOCIADO N16	ESPECIFICO			4.130,00						2.682,00				2.682,00								0 0 0 0	00,64			
CENTRO DIRECTIVO DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES S.G. DE SEGUROS Y POLITICA LEGISLATIVA JEFE NEGOCIADO N14 MA JEFE NEGOCIADO N14 MA JEFE NEGOCIADO N14 SECRETARIA GENERAL DE POLITICA ECONOMICA Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DIRECCION GENERAL DE POLITICA ECONOMICA S.G. DE ANALISIS MACROECONOMICO JEFE NEGOCIADO N16 MA JEFE NEGOCIADO N16	NIVEL		:	9						4				4								4	2			
	LOCALIDAD			MADRID						MADRID				MADRID									MADKID DINADKID			
	CENTRO DIRECTIVO			AYUDANTE DE CAJA N16				DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE	PENSIONES S.G. DE SEGUROS Y POLÍTICA LEGISLATIVA	JEFE NEGOCIADO N14				JEFE NEGOCIADO N14				SECRETARIA GENERAL DE POLITICA ECONOMICA Y	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	DIRECCION GENERAL DE	S.G. DE ANALISIS	MACROECONOMICO	JETE NEGOCIADO INTO			
	ORDEN							_ 0, 1	<u>- 0, 1</u>					33				U, L		_ 0	. 0) .					

									nen Jicas 1.
	CURSOS	- Excel.	- Word. - Excel.	- Word. - Excel.			- Word.		- Gestión financiera. - Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
	Ptos		2,00	2,00	2,00		0,1	2,00	1,50
	MERITOS		Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes	administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.		Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos.	Experiencia en la unitzación de herramientas informáticas a nivel de usuario. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.
	FUNCIONES		Tareas administrativas propias de la secretaría. Archivo y documentación. Atención al público.	Tareas administrativas relacionadas con la	preparación, recogida, depuración y envio de datos y de la información necesaria para la elaboración de estadísticas encomendadas a la Delegación. Atención al público.		Gestión y tramitación de expedientes administrativos de Secretaría General.	público.	Gestión y tramitación de expedientes administrativos de Secretaría General.
ION	GR CUERPO		EX11	EX11			EX11		EXT
ADSCRIPCION			C7	C2 C3			C2 C3		2 2
AD.	ADM		AE	AE			AE		AE
	ESPECIFICO		3.167,20	3.167,20			3.167,20		3.167,20
	NIVEL		4	4			4		4-
	LOCALIDAD		MADRID	ALMERIA			ALACANT/ ALICANTE		ALACANT/ ALICANTE
	CENTRO DIRECTIVO	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA SECRETARIA GENERAL	JEFE NEGOCIADO N14	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE ALMERIA JEFE NEGOCIADO N14		DELEGACIONES DE_ ECONOMIA Y HACIENDA_ DELEG.PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE ALICANTE - SECRETARIA GENERAL	AYUDANTE OFICINA N14		SUBGES TOR D
	ORDEN		35	36			37		86

		380 1 A	iria. ilcas a a	en icas	ios 10.
	CURSOS	- Sistema Sorolla: Anticipos de Caja Fija, Pagos a Justificar y Pago Directo Legislación financiera: Ley General Tributaria y Ley General Presupuestaria Ley de Contratos.	- Gestion presupuestaria. - Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Herramientas informáticas aplicadas a informáticas aplicadas a	- Documentación Documentación Técnicas de archivo electrónico Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	- Calidad de los servicios y atención al ciudadano. - Word. - Excel. - Access.
	Ptos	2,00 2,00 2,00 7,10 7,10 7,10 7,10 7,10 7,10 7,10 7	2,00 2,00 2,00 A A 1 77 7	2,00 2,00 3,1,2,4,7,4	2,00 x y
	MERITOS	Experiencia en gestión y tramitación de expedientes administrativos de gestión económico-financiera, ejecución y pago del presupuesto de gastos y de Caja Pagadora. Experiencia en la utilización de aplicaciones informáticas: base de datos y Sorolla.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en tramitación de expedientes administrativos propios de Clases Pasívas. Experiencia en la utilización de aplicaciones informáticas: base de datos e Islas/Olas.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.
	FUNCIONES	Gestión y tramitación de expedientes administrativos de Secretaría General, especialmente del área de gestión económico-financiera, tesorería, ejecución presupuestaria, cuentas justificativas y contratación administrativa.	Apoyo general en Intervención.	Tramitación de expedientes administrativos de Secretaría General, especialmente de Clases Pasivas.	Gestión y tramitación de expedientes administrativos de Secretaría General.
NO	ADM GR CUERPO	EX1	E X	E X1	EX1
ADSCRIPCION	GR	C1 C1	C2	C2 C1	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
ADSC	ADM	AE	AE	AE	AE
	ESPECIFICO	4.730,40	2.682,00	3.476,68	3.167,20
	NIVEL	20	4	16	4
	LOCALIDAD	AVILA	BADAJOZ	CADIZ	CORDOBA
	CENTRO DIRECTIVO	DELEG.PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE AVILA - SECRETARIA GENERAL GESTOR B	DELEGACION ESPECIAL Y PROVINCIAL DE E Y H DE BADAJOZ - INTERVENCION REGIONAL AUXILIAR DE OFICINA N14	DELEG.PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ - SECRETARIA GENERAL SUBGESTOR C	DELEG.PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA - SECRETARIA GENERAL SUBGESTOR D
	ORDEN	39	04	14	24

					ADSC	ADSCRIPCION	Z				
ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADM	GR CUERPO	UERPO	FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
43	DELEG.PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA - SECRETARIA GENERAL AUXILIAR OFICINA N14	GRANADA	41	2.682,00	AE	C2	EX11	Tareas de apoyo a la Secretaría General.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos.		- Word. - Excel.
44	DELEGACION PROVINCIAL DE E Y H DE JAEN - INTERVENCION TERRITORIAL JEFE DE NEGOCIADO DE INTERVENCION M16	JAEN	9	3.476,68	AE	20 20 20	1. X	Tramitación contable de expedientes de ingresos no tributarios.	Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario. Experiencia en la tramitación contable de expedientes de ingresos no tributarios: contraído previo y sin contraído previo. Experiencia en la utilización de aplicaciones informáticas: tratamiento de textos y Sic'2.	2,00	- Sistema de reclamaciones y recursos administrativos y contencioso - administrativos Información y atención al público Ley de organización y funcionamiento de la Administración General
45	DELEG.PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN - SECRETARIA GENERAL SUBGESTOR D	JAEN	4	3.167,20	AE	2 2	EX 12	Gestión y tramitación de expedientes administrativos de Secretaría General.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	2,00	del Estado. - Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Gestión de personal.
94	DELEGACION PROVINCIAL DE E Y H DE MALAGA - INTERVENCION TERRITORIAL JEFE DE NEGOCIADO DE INTERVENCION N16	MALAGA	9	3.476,68	A	C2 C3	EX 11	Tratamiento de expedientes relativos a ingresos no tributarios. Tramitación de documentación de carácter contable y presupuestario.	Experiencia en el manejo de aplicaciones relacionadas con el sistema de Contabilidad del Estado y en materia de notificaciones. Experiencia en la utilización de aplicaciones informáticas:	2,00	- Sic 2. Ministerios. - Función interventora. - Word.
	DELEG.PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE OURENSE - SECRETARIA GENERAL								tratamiento de textos y SIC.		

44 SINGESTORD OUTCOME. 45 SINGESTORD OUTCOME. 46 SINGESTORD OUTCOME. 47 SINGESTORD OUTCOME. 48 SINGESTORD OUTCOME. 49 SINGESTORD OUTCOME. 40 SINGESTORD OUTCOME. 40 SINGESTORD OUTCOME. 40 SINGESTORD OUTCOME. 40 SINGESTORD OUTCOME. 41 SINGESTORD OUTCOME. 41 SINGESTORD OUTCOME. 42 SINGESTORD OUTCOME. 43 SINGESTORD OUTCOME. 44 SINGESTORD OUTCOME. 45 SINGESTORD OUTCOME. 46 SIN		_				1
SUBSISTORD	SOSUID	CORSOS			- Terminalista aplicación SICOP 2.	
SUBGESTORD SUBGESTORD OUTENSE 14 3.167.20 AE C1 EXII CRITIFION DELEGACION ESPECIALY PROVINCIAL DE EX TO E LAS PROVINCIAL DE EXTO E LAS PROVINCIAL DE LA	Pros	100	1,50	2,00	1,50	1,50
DELEGACION ESPECIAL Y PALMAS DE 14 3.16720 AE CI EXTITORION	MEDITOS	MERITOS	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	Experiencia en el apoyo a la gestión de bases de datos, sistemas operativos, comunicaciones y redes en entornos de sistemas de información. Experiencia como administrador en aplicaciones ofimáticas: base de datos, Islas, Sic.2, Rayo Registro y Rayo Archivo.	Experiencia en gestión y recaudación de Contraido Previo, Docuconta. Experiencia en la utilización de aplicaciones informáticas: tratamiento de textos, hoja de cálculo, base de datos y SIC. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.
DELEGACION ESPECIAL Y PROVINCIAL DE EY H DE LAS PALMAS - INTERVENCION EY H DE PONTEVEDRA - INTERVENCION TERRITORIAL JUSTE DE NEGOCIADO DE INTERVENCION TERRITORIAL JUSTE DE NEGOCIADO MIS DELEGACION PROVINCIAL DE EY H DE PONTEVEDRA - INTERVENCION TERRITORIAL JUSTE DE NEGOCIADO DE PONTEVEDRA 16 3.476.68 INTERVENCION NIS JEFE DE NEGOCIADO NIS PONTEVEDRA 16 3.476.68 SUBGESTOR D SUBGESTOR D	RINCIONES	FONCIONES	Gestión y tramitación de expedientes administrativos de Secretaría General.	Administración y explotación de sistemas informáticos. Gestión de redes locales y mantenimiento de bases de datos. Atención de usuarios.	Grabación documentos aplicación contable SIC.	Apoyo en trabajos mecanográficos de control financiero.
DELEGACION ESPECIAL Y PROVINCIAL DE EY H DE LAS PALMAS - INTERVENCION EY H DE PONTEVEDRA - INTERVENCION TERRITORIAL JUSTE DE NEGOCIADO DE INTERVENCION TERRITORIAL JUSTE DE NEGOCIADO MIS DELEGACION PROVINCIAL DE EY H DE PONTEVEDRA - INTERVENCION TERRITORIAL JUSTE DE NEGOCIADO DE PONTEVEDRA 16 3.476.68 INTERVENCION NIS JEFE DE NEGOCIADO NIS PONTEVEDRA 16 3.476.68 SUBGESTOR D SUBGESTOR D	N	UERPO	EX1	EX1	EX.1	EX1
DELEGACION ESPECIAL Y PROVINCIAL DE EY H DE LAS PALMAS - INTERVENCION EY H DE PONTEVEDRA - INTERVENCION TERRITORIAL JUSTE DE NEGOCIADO DE INTERVENCION TERRITORIAL JUSTE DE NEGOCIADO MIS DELEGACION PROVINCIAL DE EY H DE PONTEVEDRA - INTERVENCION TERRITORIAL JUSTE DE NEGOCIADO DE PONTEVEDRA 16 3.476.68 INTERVENCION NIS JEFE DE NEGOCIADO NIS PONTEVEDRA 16 3.476.68 SUBGESTOR D SUBGESTOR D	RIPCIO	GR C	2 2	2	2 2	2 2
SUBGESTOR D DELEGACION ESPECIAL Y PALMAS - INTERVENCION TERRITORIAL ADMINISTRADOR REC. INF. Y GRAN CANARIA, INTERVENCION TERRITORIAL ADMINISTRADOR REC. INF. Y GRAN CANARIA, LAS COMUNIC. LAS INTERVENCION WIFE JUEFE DE NEGOCIADO MIG DELEGACION PROVINCIAL DE E F Y DE PONTEVEDRA INTERVENCION WIFE PONTEVEDRA 16 JUEFE DE NEGOCIADO MIG PONTEVEDRA 16	ADSC	ADM	AE	AE	AE	AE
DELEGACION ESPECIAL Y PROVINCIAL DE E Y H DE LAS PALMAS - INTERVENCION TERRITORIAL ADMINISTRADOR REC. INF. Y COMUNIC. DELEGACION PROVINCIAL DE E Y H DE PONTEVEDRA - INTERVENCION TERRITORIAL JEFE DE NEGOCIADO DE INTERVENCION M16 DELEGACION PROVINCIAL DE GRAN CANARIA, LAS ADMINISTRADOR REC. INF. Y DE PONTEVEDRA JEFE DE NEGOCIADO N16 PONTEVEDRA	OSIBIORASA	ESPECIFICO	3.167,20	5.104,80	3.476,68	2.949,08
CENTRO DIRECTIVO SUBGESTOR D DELEGACION ESPECIAL Y PROVINCIAL DE E Y H DE LAS PALMAS - INTERVENCION TERRITORIAL ADMINISTRADOR REC. INF. Y COMUNIC. SEE DE NEGOCIADO DE INTERVENCION N16 JEFE DE NEGOCIADO N16	NIVE	MIVEL	4	9	9	6
		П	OURENSE	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
	CALL DE DIE CALLO	CENTRO DIRECTIVO	SUBGESTOR D DELEGACION ESPECIAL Y PROVINCIAL DE E Y H DE LAS PALMAS - INTERVENCION TERRITORIAL	ADMINISTRADOR REC. INF. Y COMUNIC.	DELEGACION PROVINCIAL DE E Y H DE PONTEVEDRA - INTERVENCION TERRITORIAL JEFE DE NEGOCIADO DE INTERVENCION N16	JEFE DE NEGOCIADO N16
	ORDEN	ORDEN		8 4		

	CURSOS		- Técnicas de archivo electrónico. - Firma electrónica. - Excel.			- Word. - Excel.			- Sorolla: Habilitado. - Sorolla: Inventario.			- Ley 30/92, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
	Ptos	1,00	1,50	1,50		2,00	2,00		2,00	2,00		1,50
	MERITOS	Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	Experiencia en la gestión y tramitación de expedientes administrativos de Coordinación de Haciendas Locales.	Experiencia en la utilización de aplicaciones informáticas: base de datos e intercambio de datos con DGCFEL. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la		Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos.	Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.		Experiencia en gestión y tramitación de expedientes	administrativos propios de Caja Fija y Pagos a Justificar. Experiencia en la utilización de aplicaciones informáticas: base de datos, Sorolla y Rayo-Registro.		Experiencia en el control de tramitación de expedientes de ACF y otras labores genéricas de la fiscalización previa.
	FUNCIONES		Gestión y tramitación de expedientes administrativos de Secretaría General, especialmente de Coordinación de Haciendas Locales.			Tareas de apoyo a la Secretaría General.			Gestión y tramitación de expedientes administrativos de	Secretaría General, especialmente de Caja Fija y Pagos a Justificar.		Apoyo general a las funciones de intervención, fiscalización y contabilidad.
NO	GR CUERPO		EX11			EX11			EX11			EX11
ADSCRIPCION			C 42			C2 C3			5 2			2 2
ADSC	ADM		AE			AE			AE			AE
	ESPECIFICO		4.730,40			2.682,00			4.130,00			3.476,68
	NIVEL		20			4			16			9
	LOCALIDAD		PONTEVEDRA			SALAMANCA			SORIA			TARRAGONA
	CENTRO DIRECTIVO	DELEG.PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PONTEVEDRA - SECRETARIA GENERAL	GESTOR B		DELEG.PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE SALAMANCA - SECRETARIA GENERAL	AYUDANTE OFICINA N14		DELEG.PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE SORIA - SECRETARIA GENERAL	SUBGESTOR A N16		DELEGACION PROVINCIAL DE E Y H DE TARRAGONA - INTERVENCION TERRITORIAL	JEFE DE NEGOCIADO DE INTERVENCION N16
	ORDEN		51			52			23			54

SOSILIO	CURSOS	- Gestión presupuestaria y contratación administrativa. - Excel.	- Word. - Excel.		- Aplicación Iris Intervención.			- SIC′2 - Caja Depósitos.		
ž	Ptos	1,50	2,00		1,50	1,00		1,50	1,00	
C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	MERITOS	Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.		Experiencia en fiscalización de Caja General de Depósitos y de fiscalización de Anticipos de Caja Fija de servicios periféricos AGE.	de aplicaciones informáticas: tratamiento de textos e lris Intervención. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.		Experiencia en la tramitación de expedientes de ingresos no tributarios de contraído previo y sin contraído. Experiencia en la utilización	de aplicaciones informáticas: tratamiento de textos y SIC. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la	Comunidad Autónoma.
PHINOTOPHEG	FUNCIONES		Trabajos de operadora de contabilidad.		Fiscalización Caja de Depósitos, Anticipo de Caja Fija y apoyo al control financiero.			Operador de contabilidad de la AGE. Tramitación contable de expedientes de ingresos no tributarios de contraído previo.		
NC	ADM GR CUERPO		EX11		EX11			EX11		
ADSCRIPCION	GR		CS		C1 C1			2 2		
ADS	ADM		AE		AE			AE		
00	ESPECIFICO		2.682,00		3.476,68			3.476,68		
	NIVEL		4		20			9		
	LOCALIDAD		TOLEDO		VALENCIA			VALENCIA		
CAMBO CABOARD	CENTRO DIRECTIVO	DELEGACION ESPECIAL Y PROVINCIAL DE E Y H DE TOLEDO - INTERVENCION TERRITORIAL	AUXILIAR DE OFICINA N14	DELEGACION ESPECIAL Y PROVINCIAL DE E Y H DE VALENCIA - INTERVENCION REGIONAL	SUBJEFE DE SECCION INTERVENCION N20		DELEGACION ESPECIAL Y PROVINCIAL DE E Y H DE VALENCIA - INTERVENCION TERRITORIAL	JEFE DE NEGOCIADO DE INTERVENCION N16		
Na da d	OKDEN			<u> </u>	26			57		

TERRITORIAL DE TERRITORIAL DE	į					ADS	ADSCRIPCION	NO	PITALOVONIBO		ž	9090110
EES BILBAO	CENTR	RO DIRECTIVO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADM	GR	CUERPO	FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
HESON 17 3.910.80 AS CI EXTI President de registro de Disperioria en a el apurjo y 1,50 disperior de la propoción de la promision de la largua (1,50 disperior) de la promision de la largua (1,50 disperior) de largua (1,50 disperior) de la largua (1,50 disperior) de la largua	DELEGACIC PROVINCIA VIZCAYA - I REGIONAL	N ESPECIAL Y L DE E Y H DE NTERVENCION										
ALCANT 17 3.910.00 A3 C1 EX11 Prestaction directs y especifica Concomination of a largum and conficial propa de la Concomination de la largum and conficial propa de la Concomination de la largum and conficial propa de la Concomination de la largum and conficial propa de la Concomination de la largum and conficial propa de la Concomination de la largum and conficial propa de la Concomination de la largum and conficial propa de la Concomination de las funciones procedimientos de gestión catalactura administrativa missaria en la utilización (dentada de las funciones procedimientos de gestión catalactura de la servicione de calculo y base de datos. HUESCA 17 3.910.00 A3 C1 EX11 Prestación directa y específica Concominento de la largum conficial propa de la concominento de la largum conficial propa de la concominento de la largum conficial propa de la concominento de la largum catalactura administrativa integral de cálculo y base de datos. Experiencia en processos 2,00 C2 EX11 Prestación directa y específica Concominento de la largum catalactura administrativa de gestión catalactura diministrativa integral de calculo y base de datos. Experiencia en processos 2,00 C2 C3 C3 C3 C3 C4 C4 C4 C4	JEFE DE NE	EGOCIADO N14	BILBAO	4	2.682,00		C2	EX11	Actuación de registro de documentos de entrada y salida.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos.		- Información y atención al público. - Xinows.
ALCANT, 17 3910.80 A3 C1 EX1 Prestación directa y especifica Experiencia en procesos 1,00 a dicudadano de servicios de arrelacionados con la gestión administrativa integral a									Emision de certificaciones. Atención e información al público.	Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario. Conocimiento de la lengua conficial nuovia de la		- Habilidades de comunicación.
Comparison Com	ERENCI,	AS CATASTRALES								Comunidad Autónoma.		
ALCANTE 17 3910.80 A3 C1 EX11 Prestación directa y específica Experiencia en procesos 1.00 ALCANTE 17 3910.80 A3 C1 EX11 Prestación directa y específica derivada de las funciores procedimientos de gestión administrativa integral derivada de las funciores procedimientos de gestión adjuctados con la gestión carácter administrativa integral derivada de las funciores procedimientos de gestión adjuctación de adjuctación de adjuctación de la la condimiento de la la la condimiento de la la la la	GERENCIA ALICANTE	TERRITORIAL DE										
HUESCA 17 3.910,80 A3 C1 EX11 Prestacion directa y especifica e derivada de las funciones procedimientos de gestión derivada de las funciones procedimientos de gestión de aplicaciones ofinaliticas: ratamiento de tactos, hoja de cálculo y base de datos. Comocimiento de la lengua conficial propia de la carácter administrativo administrativo integral derivaciones of material relacionados con la gestión administrativo integral derivada de las funciones procedimientos de gestión derivada de las funciones con la gestión derivada de las funciones procedimientos de gestión derivada de las funciones de aplicaciones ofinaticas: tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.	JEFE NEG	OCIADO INFORMACION	ALACANT/ ALICANTE	17	3.910,80		2 2	EX11	Prestación directa y específica al ciudadano de servicios de	Experiencia en procesos relacionados con la gestión		 Aplicaciones informáticas de catastro
HUESCA 17 3.910.80 A3 C1 EX11 Prestacion directa y especifica administrativa integral relaciones of minitarcais. HUESCA 17 3.910.80 A3 C1 EX11 Prestacion directa y especifica a ministrativa integral relacionados con la gestión carácter administrativo de las funciones procedimientos de gestión carácter. Catastro. Experiencia en la utilización de adicaciones ofiniaticas: tratamiento de textos, hoja de adicaciones ofiniaticas: tratamiento de textos, hoja de calculo y base de datos.									carácter administrativo relacionados en los	administrativa integral derivada de las funciones		SIGECA y SIGCA. - Registro y calificación
HUESCA 17 3.910.80 A3 C1 EX11 Prestación directa y específica en la utilización 1,00 de aplicaciones ofinialicaes: tratamiento de la textos. Noja de calculo y base de datos. Conocimiento de la lengua conficial propia de la Comunidad Autónoma. C2 al ciudadano de servicios de relacionados con la gestión carácter administrativo administrativa infegral relacionados con la gestión carácter administrativo de de las funciones procedimientos de gestión Catastro. Catastro. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofinialicaes: tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.									procedimientos de gestión catastral.	asignadas a las oficinas del Catastro.		de expedientes. - Atención al ciudadano y
HUESCA 17 3.9910,80 A3 C1 EX11 Prestación directa y específica Comunidad Autónoma. Comunidad										Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos, hoia		técnicas de atención. - Gestión de calidad.
HUESCA 17 3.910,80 A3 C1 EX11 Prestación directa y específica Experiencia en procesos 2,00 carácter administrativo administrativo integral relacionados con la gestión carácter administrativo administrativo integral relacionados en los procedimientos de gestión catastro. Experiencia en procesos 2,00 carácter administrativo integral denivada de las funciones procedimientos de gestión catastro. Experiencia en procesos 2,00 carácter administrativo integral carácter administrativo integral catastro. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.										de cálculo y base de datos. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la	2,00	
HUESCA 17 3.910.80 A3 C1 EX11 Prestación directa y específica Experiencia en procesos 2,00 al ciudadano de servicios de relacionados con la gestión carácter administrativo administrativa integral relacionados en los procedimientos de gestión asignadas a las oficinas del catastral. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.	GERENCI, HUESCA	A TERRITORIAL DE								Comunidad Autonoma.		
carácter administrativo administrativo integral relacionados en los derivada de las funciones procedimientos de gestión asignadas a las oficinas del catastral. Experiencia en la utilización 2,00 de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.	SUBGESTOR C	ORC	HUESCA	17	3.910,80		2 2	EX11	Prestación directa y específica al ciudadano de servicios de	Experiencia en procesos relacionados con la gestión		 Aplicaciones informáticas de catastro
catastral. Catastra. Catastra. Experiencia en la utilización 2,00 de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.									carácter administrativo relacionados en los	administrativa integral derivada de las funciones		SIGECA y SIGCA. - Registro y calificación
de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.									procedimentos de gestion catastral.	asignadas a las oncinas del Catastro. Experiencia en la utilización		de expedientes. - Atención al ciudadano y técnicas de atención.
										de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos, hoja		- Gestión de calidad.
	SERENCIAS	A REGIONAL DE								מס כמוסמס ץ סמסס כס כממסס.		

	_				
903GHJ	COMPOS	- Aplicaciones		- Aplicaciones informáticas de catastro SIGECA y SIGCA Registro y calificación de expedientes Atención al ciudadano y técnicas de atención Gestión de calidad.	- Aplicaciones informáticas de catastro SIGECA y SIGCA Registro y calificación de expedientes Atención al ciudadano y técnicas de atención Gestión de calidad.
Dece	1.003	2,00	2,00	2,00	2,00
SOLIGIA	MENTOS	Experiencia en procesos	relacionados con la gestión administrativa integral derivada de las funciones asignadas a las oficinas del Catastro. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.	Experiencia en procesos relacionados con la gestión administrativa integral derivada de las funciones asignadas a las oficinas del Catastro. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.	Experiencia en procesos relacionados con la gestión administrativa integral derivada de las funciones asignadas a las oficinas del Catastro. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.
PHINCHANDS	FONCIONES	Prestación directa y específica	al ciudadano de servicios de carácter administrativo relacionados en los procedimientos de gestión catastral.	Prestación directa y específica al ciudadano de servicios de carácter administrativo relacionados en los procedimientos de gestión catastral.	Prestación directa y específica al ciudadano de servicios de carácter administrativo relacionados en los procedimientos de gestión catastral.
Z	CUERPO	EX11		EX 1	X 7
ADSCRIPCION		5	8	2 2	5 8
ADS	ADM GR	A3		A3	A3
Colaboration	ESFECIFICO	3.910,80		3.910,80	3.910,80
I	MIVEL	17		71	17
avalli 1900 i	LOCALIDAD	OVIEDO		TERUEL	VALLADOLID
CMILD BIRD CHILD	CENTRO DIRECTIVO	JEFE NEGOCIADO INFORMACION	GERENCIA TERRITORIAL DE	JEFE NEGOCIADO INFORMACION	GERENCIA REGIONAL DE CASTILLA Y LEON - VALLADOLID SUBGESTOR C
Nacion	ONDE	61	01	9	<u> </u>

ANEXO II

CONCURSO GENERAL 2-G-08

	CERTIFICADO DE MERITOS
	MINISTERIO
D./D	
CAR	O:
CERT	FICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:
1 D	ΓOS PERSONALES
	dos y Nombre
	o o Escala Grupo N.R.P.
Admi	istración a la que pertenece (1)
2 CT	HACION ADMINISTRATINA
	UACION ADMINISTRATIVA vicio Activo ☐ Servicios Especiales ☐ Servicios CC.AA ☐ Suspensión firme funciones: Fecha terminación
Шъс	Fecha traslado
E>	c. Voluntaria Art. 29.3. Ap Ley 30/84
	na cese servicio activo: posesión último destino def.: Fecha cese serv.activo: (3)
O1	as situaciones:
3 DE	STINO
	DESTINO DEFINITIVO (4)
	Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
	Denominación del Puesto: Fische tomo pagazión Nivel del Puesto
3.2.	Municipio:
3.2.	a) Comisión de Servicio (6) o nombramiento provisionalDenominación del puesto
	Municipio:
	b) Reingresado con carácter provisional en
	Municipio:
	Supuestos previstos en el art. 72.1. del Reg. Ing. y Prov. Troi cese o remoción del puesto Troi supresión del puesto
4. M	RITOS (7)
4.1.	Grado personal Fecha consolidación (8)
4.2	Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)
	Denominación Sub.Gral. o Unidad Asimilada Centro Directivo Niv.C.D (Años, Meses, Días)
4.3	Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:
	CURSO CENTRO
4.4	Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de
	publicación de la convocatoria:
	Admón Cuerpo o Escala Grupo Años Meses Días
	Total años de servicio: (10)
CER	IFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por
OBSI	RVACIONES AL DORSO: SI NO Madrid,



(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C Administración del Estado
 - A Autonómica
 - L Local
 - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 72.1 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organo competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III/1

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CONCURSO GENERAL 2-G-08 SOLICITUD DE PARTICIPACION: ORDEN (B.O.E.) IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR ESTA INSTANCIA
DATOS DEL EUNCIONADIO
DNI N° puestos Reservado
Primer Apellido Segundo Apellido Nombre
Nº Registro Personal Grupo Grado Cuerpo / Escala
Situación Administrativa (marque la que corresponda). Servicio Activo. Excedencia / Otras
Domicilio (a efectos de notificación). Código Postal C/
Localidad: Provincia:
Tlfno. de contacto (con prefijo): Fax: Correo Electrónico:
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO
DESTINO DEFINITIVO: M. Econ. y Hac. A.E.A.T. Otro Min. Otra Admón. Púb. Otra Admón. Púb.
Dirección General, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local
Denominación del Puesto
Nivel del puesto Fecha toma de posesión Cód. Provincia Localidad
DESTINO PROVISIONAL:
a) Comisión de Servicio Nombramiento Provisional
b) Reingresado con carácter provisional
c) Supuestos previstos en el Art. 72.1. del Reg. Ing. y Prov.: Por cese o remoción del puesto
Ministerio / Secretaría de Estado, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local
Denominación del Puesto
Nivel del puesto Fecha toma de posesión Cód. Provincia Localidad
ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria AÑOS: MESES: DIAS:
Pido se tengan en cuenta para la valoración y posible adjudicación de la/s plaza/s solicitadas los siguientes datos:
a) Base Segunda 8: Condiciono mi petición a que el funcionario DNI obtenga puesto en la localidad de
b) Base Cuarta 2.5. : a) Destino previo cónyuge funcionario DNI en la localidad de
b) Cuidado de Hijos o cuidado de familiar: 1) Cuidado de Hijos 2) Cuidado de familiar
b) Cuidado de Hijos o cuidado de familiar: 1) Cuidado de Hijos
COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL / DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº
DOY MI CONSENTIMIENTO PARA CONSULTAR, EN SU CASO, EL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD Y/O DE RESIDENCIA (RR.DD.522 Y
523/2006 DE 28 DE ABRIL SI NO NO
Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y las circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.
Lugar, fecha y firma Registro de entrada

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe cumplimentarse preferentemente a maquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- SITUACION ADMINISTRATIVA, expresar, en su caso, tipo de excedencia u otra situación.
- 3.- DESTINO DEFINITIVO, puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

En los supuestos de Otros Ministerios u Otras Administraciones, indicar cuáles.

4.- DESTINO PROVISIONAL, Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el articulo 72.1 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril)

Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentaran, también, los datos de puesto al que esta adscrito el funcionario con carácter definitivo.

- 5.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se cumplimentara con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación Provincial a la que corresponda el puesto.
- 6.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los meritos específicos se grapara a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 7.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 8.- En el apartado RESERVADO RECURSOS HUMANOS, NO ESCRIBIR nada. Muchas gracias.

ANEXO III/2

CONCURSO GENERAL 2-G-08

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Orden prefer encia	Nº orden Puesto convocator ia	Centro Directivo	Denominación del Puesto	Nivel	Localidad	Reservado RR.HH. C	Reservado RR.HH. M
1	1 1						
i	1 1			1		<u> </u>	1 1
	1 1			1		1 1	l I
ı	1 1			1		, ,	1 1
	1 1			1		1 1	l I
ı	1 1			1		1 1	1 1
1	1 1			1			1 1
	1 1			1		1 1	1 1
1	1 1			1		1 1	1 1
	1 1			1		1 1	1 1
	1 1			1			1 1
	1 1						1 1
1	i i			i		i	1 1
ı	1 1			1		1 1	1 1
1	1 1					1 1	1 1
	1 1					1 1	1 1
1	1 1					1 1	
	1 1			1		1 1	1 1
	1 1					, ,	1 1
	1 1			1		, ,	1 1
1	1 1					1 1	1 1
	1 1			.		1 1	1 1
1	1 1			1			1 1
	1 1			1		1 1	1 1
1	1 1			1		1 1	1 1
	1 1			1		1 1	1 1
	1 1						<u> </u>

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas

)

ANEXO IV/1 CERTIFICADO DE MÉRITOS ADECUADOS (CONCURSO GENERAL 2-G-08 CONVOCADO POR EL Mº ECONOMÍA Y HACIENDA

(Cumplimentar un certificado por cada uno d	e los puestos que se solicite)	nº orden puesto boe:						
Nombre y cargo de la autoridad que certific	ca							
D./DÑA.								
CARGO (Subdirector General o similar)								
Méritos del aspirante, según convocatoria		Puntuación total m	éritos					
EL FUNCIONARIO D./DÑA								
HA ESTADO/ESTÁ DESTINADO (INDÍQUESE EL MINISTERIO, EN SU CASO, CENTRO DIRECTIVO Y UNIDAD) ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:								
OTRAS INSTITUCIONES O ADMINISTRACIONES PÚBI	DESDE HASTA	, OCUPANDO EL PUES	STO DE TRABAJO					
DESEMPEÑANDO DURANTE ESTE TIEMPO LAS SIGU								
PRIMER MÉRITO (ESPECIFICAR, SI PROCEDE, Á	REA Y ANOS DE EXPERIENCIA, EN SU CASO, SE	(1) TOTAL MÉRITO 1°	A)					
*EXPERIENCIA, SEGÚN LITERAL CONVOCATORIA	SI NO	(I) IOIAL MERITOI						
*Nº AÑOS DE EXPERIENCIA, SEGÚN CONVOCATORIA (SÓLO RELLENAR SI EN LA CONVOCATORIA SE GRADÚA LA VALORACIÓN DE ESTE MÉRITO EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE AÑOS)								
SEGUNDO MÉRITO: EXPERIENCIA Y/O CONOCI	MIENTOS EN EL MANEJO DE LAS SIGUIENTES AP	PLICACIONES INFORMÁTICAS:						
*TRATAMIENTO DE TEXTOS SI N	0 🗆	(1) TOTAL MÉRITO 2º						
* HOJA DE CÁLCULO SI N	0 🗌							
* BASES DE DATOS SI N	0 🗌							
*OTRAS APLICACIONES: SI N	0 🗆							
NOTA: ES IMRESCINDIBLE CUMPLIMENTAR LOS R (1) A CUMPLIMENTAR POR LA SUBDIRECCIÓ								

	OBSERVACIONES:
L	A PARTE NO UTILIZADA DE ESTE RECUADRO, DEBERÁ CRUZARSE POR LA AUTORIDAD QUE CERTIFICA.
	CERTIFICACIÓN QUE EXPIDO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS EN EL CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN
	, B.O.E, B.O.E
	EN DE DE

)

ANEXO~IV/2 CERTIFICADO DE MÉRITOS ADECUADOS PUESTOS DE INFORMÁTICA (CONCURSO GENERAL 2-G-08 CONVOCADO POR EL Mº ECONOMÍA Y HACIENDA

(Cumplimentar un certificado por cada uno de los puestos que se solicite) nº orden puesto boe:	
Nombre y cargo de la autoridad que certifica	
D./DÑA.	
CARGO (Subdirector General o similar)	
Méritos del aspirante, según convocatoria Puntuación total méritos	
EL FUNCIONARIO D./DÑA	
HA ESTADO/ESTÁ DESTINADO (INDÍQUESE EL MINISTERIO, EN SU CASO, CENTRO DIRECTIVO Y UNIDAD) ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:	
	••••
OTRAS INSTITUCIONES O ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:	
DESDE HASTA , OCUPANDO EL PUESTO DE TRAF	BAJO
DE	•••••
BESSEN ENTROPE BORRENTE ESTE TELMI O EN BISCOLENTES I STROIGHAUS.	\neg
PRIMER MÉRITO: EXPERIENCIA EN UNO DE LOS TRES ÁMBITOS SIGUIENTES, SEGÚN CONVOCATORIA: (1)TOTAL MÉRITO 1º:	
*EXPERIENCIA EN EL APOYO AL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICACIONES	
*EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA GESTION DE BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS, COMUNICACIONES Y REDES EN ENTORNOS	
DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
*EXPERIENCIA EN EL APOYO INFORMÁTICO AL USUARIO	
	=
SEGUNDO MÉRITO (ESPECIFICAR, SI PROCEDE, ÁREA SEGÚN MÉRITOS CONVOCATORIA) (1)TOTAL MÉRITO 2º:	••
*EXPERIENCIA, SEGÚN LITERAL CONVOCATORIA SI NO	
NOTA: ES IMRESCINDIBLE CUMPLIMENTAR LOS RECUADROS SI O NO, SEGÚN PROCEDA	
(2) A CUMPLIMENTAR POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.	

LA PARTE NO UTILIZADA DE ESTE RECUADRO, DEBERÁ CRUZARSE POR LA AUTORIDAD QUE CERTIFICA.